



Ayuntamientos

AYUNTAMIENTO DE PANTOJA

De conformidad con lo establecido en el artículo 47.1 del Real Decreto 2586/1986, de 28 de noviembre, por el que se aprueba el Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, en concordancia con lo prevenido en el artículo 23.3 de la Ley 7/85 de 2 de abril, reguladora de las Bases de Régimen Local y teniendo previsto ausentarme de la localidad, desde el día 5 de noviembre hasta el día 8 de noviembre de 2017, ambos inclusive, por la presente.

Resuelvo

Primero. Delegar en el Primer Teniente de Alcalde, don José Luis de Lucas Hernández, la totalidad de las funciones de la Alcaldía durante los días de ausencia de la Alcaldesa.

Segundo. La presente delegación surtirá efectos a partir de las 0:00 horas del día 5 de noviembre hasta las 24:00 horas del día 8 de noviembre de 2017.

Tercero. El presente decreto se publicará en el Tablón de Edictos del Ayuntamiento y "Boletín Oficial" de la provincia de Toledo y se dará cuenta al pleno en la primera sesión que celebre.

Cuarto. El Primer Teniente de Alcalde delegado queda obligado a informar a esta Alcaldía, a posteriori, de la gestión y disposiciones que dicte y, previamente de las decisiones de trascendencia, en los términos previstos en el artículo 115 del R.O.F.

Pantoja 3 de noviembre de 2017.-La Alcaldesa, María Ángeles García López. Ante mí.-La Secretaria, Irene Tovar Lerena.

N.º I.-5496